

16896 *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Patrimonio y Museos, de la Consejería de Cultura, por la que se determina incoar expediente para la delimitación del entorno de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Natividad, en Carrascosa del Campo (Cuenca), declarada bien de interés cultural, con categoría de monumento.*

Vista la documentación técnica correspondiente, remitida a esta Dirección General de Patrimonio y Museos por la Delegación Provincial de Cultura de Cuenca, mediante oficio de fecha 6 de abril de 2004, acuerdo:

Primero.—Incoar expediente para la delimitación del entorno del inmueble denominado «Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Natividad», localizado en Carrascosa del Campo (Cuenca), declarada Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, en virtud de Decreto de 25 de mayo de 1972.

Segundo.—Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de esta Dirección General de Patrimonio y Museos (c/ Trinidad, núm. 8, Toledo); y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Carrascosa del Campo (Cuenca) que, según lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, las obras que hayan de realizarse en el espacio delimitado en esta resolución, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por el órgano autonómico con competencia en la materia (Comisión del Patrimonio Histórico respectiva o, en su caso, esta propia Dirección General de Patrimonio y Museos).

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados; así como al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Quinto.—Promover la publicación del presente acuerdo en el D.O.C.M. y en el B.O.E., a efectos de lo dispuesto en el apartado segundo de esta resolución.

Toledo, 2 de agosto de 2004.—El Director general, Enrique Lorente Toledo.

ANEXO

Delimitación del entorno:

La delimitación del entorno de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Natividad, localizada en Carrascosa del Campo (Cuenca), vendría definida por:

Manzana: 24217, parcela 1,02,03,04 y 13, completa.

Manzana: 24220, parcela 35 -3.

Manzana: 24210, parcela 01,02,03,04,05,06 y 07.

Manzana: 25216, parcela 08,06,10 y 11.

Manzana: 24201, parcela 03,02,01 y 16.

Manzana: 23214, parcela 02.

Manzana: 23210, parcela 02,02,03,07 y 01.

Manzana: 23218, parcela 07.

Manzana: 23212, parcela 4, 2 y 02.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

Todo ello según plano adjunto.

